

Extracto de la Resolución de .../.../2025, de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2026, las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la dirección <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en el presente DOCM:

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán concurrir a la presente convocatoria de subvenciones las entidades privadas de iniciativa social que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden 100/2024, de 13 de junio, de la Consejería de Bienestar Social, y en esta convocatoria.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar, para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones destinadas a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros y servicios, así como para el desarrollo de programas dirigidos a la atención, capacitación e inclusión de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden 100/2024, de 13 de junio, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha (DOCM núm. 119, de 21 de junio de 2024).

Cuarto. Financiación.

1. Las subvenciones objeto de esta convocatoria se financiarán, con carácter plurianual, con cargo a los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los ejercicios 2026 y 2027, y con cargo al Programa FSE+ Castilla-La Mancha 2021-2027, a través de la Prioridad 2 "Inclusión Social y lucha contra la pobreza", Objetivo Específico h).

La cuantía máxima estimada destinada a esta convocatoria es de 71.102.976,00 euros, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias 2708G/313C/48141, 2708G/313C/48141 (0000000562) y 2708G/313C/48141 (Fondo FPA 0090011), y al elemento PEP JCCM/0000026670.

2. El importe máximo individualizado por cada programa no excederá de 5.000.000,00 de euros en el caso de expedientes de carácter regional, y de 150.000,00 euros en el caso de expedientes de carácter provincial.

Quinto. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Discapacidad de la Consejería de Bienestar Social o a la delegación provincial correspondiente de la Consejería y se presentarán de forma telemática con firma electrónica mediante el formulario habilitado al efecto en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección: <https://www.jccm.es>, que quedará anotada en el registro electrónico.

2. Se presentará una única solicitud por cada programa a financiar y se adjuntarán a la misma como anexos, a través de la sede electrónica: el proyecto técnico (que contendrá todos los apartados que se indican en el formulario de solicitud), la tabla Excel de personal (según modelo habilitado), así como el resto de documentación que pueda ser necesaria para la concesión de la subvención y que será digitalizada.

En el caso de que alguna entidad presentase en plazo, más de una solicitud para un mismo programa, será tramitada exclusivamente la presentada en último lugar, siendo anuladas las restantes.

3. El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, a ... de de 2025.

El Director General de Discapacidad

FRANCISCO JOSÉ ARMENTA MENÉNDEZ